



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
SALA CIVIL FAMILIA
SECRETARÍA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 11-07-2023, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 12-07-2023, corrió conjuntamente para solicitar pruebas durante los días 13, 14 y 17 de julio de 2023. Inhábiles los días 15 y 16 de julio. En firme y en silencio. Cotty Morales arrimó escrito.

Los cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrió durante 18, 19, 21, 24 y 25 de julio de 2023. Inhábiles los días 20, 22 y 23 de julio. En aquel lapso, la parte accionante, guardó silencio.

Conforme con lo señalado en la citada providencia, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Art. 12 Ley 2213 de 2022).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del veintiocho (28) de igual mes y año.

Radicado: 66001310300120220002201

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario